FALLO DESIERTO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN 615/2/2026
"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS NO-BREAK PARA EL TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFÓN"
Sin Concurrencia del Comité

Con fundamento en los artículos 16 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1 numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 55 fracciones II, III, IV, 59 numeral 2, 66, 67, 69, y 72 y demás concurrente de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 3, 69, 73, 97 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1, 2°, fracciones I y III, 6, 15, 16, 17 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 4, 5, y 6 del Reglamento de la Ley de Austeridad Ahorro para el Estado de Jalisco y sus Municipios, se emite el siguiente fallo desierto, relativo a la **Licitación Pública Nacional LPN 615/2/2026** relativo a la **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS NO-BREAK PARA EL TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFÓN"**, requerido mediante el número de solicitud de aprovisionamiento con el número **20-001-2026.**

ANTECEDENTES

1. La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Bases y Procesos, por medio del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, el **10 de septiembre de 2026**, publicó la segunda convocatoria para participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo con el artículo 59 y 72, fracción I, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante "**LA LEY"**).

2. El **21 de septiembre de 2026**, se llevó a cabo la **Junta de Aclaraciones** de conformidad con los artículos 63 y 70 de "**LA LEY"** y el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante "**EL REGLAMENTO"**).

3. El **29 septiembre de 2026**, se llevó a cabo el registro y el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** en apego a los artículos 64 al 70 de "**LA LEY"**.

4. Queda de manifiesto que, al acto de apertura de propuestas, asistió el representante de la Unidad Centralizada de Compras y el representante del **Órgano Interno de Control de la Secretaría de Administración**.

5. Esta Dirección recibió las propuestas de **(02) dos licitantes**, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, numeral 1 de "**LA LEY"**; en ese sentido, los licitantes fueron:

- **GAMA SISTEMAS, S.A. DE C.V.**
- **INFORAMA EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.**

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones y demás áreas correspondientes, se emite la siguiente:

EVALUACIÓN DOCUMENTAL Y TÉCNICA:

Se desprende la evaluación de las propuestas licitadas acotando que es una adjudicación sustanciada **"A UN SOLO PROVEEDOR"**, utilizando el criterio de evaluación **"BINARIO"**, por lo que se procede a la evaluación documental y técnica.
Evaluación Documental. Respecto a los documentos a presentar señalados en las bases y en función al acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 72, fracción V, incisos a)

JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO
Av. Fray Antonio Alcalde #1221,
Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco.
C.P. 44270 | 33 3818 2800

FALLO DESIERTO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN 615/2/2026
"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS NO-BREAK PARA EL TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFÓN"
Sin Concurrencia del Comité

y b) de la **"LA LEY"**, de la revisión cualitativa que realizó la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones resolvieron lo siguiente:

CUMPLIMIENTOS	NOMBRE DE LOS LICITANTES
CUMPLEN con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregarse todos los documentos.	• **GAMA SISTEMAS, S.A. DE C.V.** • **INFORAMA EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.**

Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el análisis documental, el cual se encuentra plasmado en el **Anexo número 01,** concluyendo, que los licitantes **GAMA SISTEMAS, S.A. DE C.V.** y **INFORAMA EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.,** cumplen con los requisitos legales establecidos en las bases, por lo que se declaran solventes documentalmente.

Evaluación Técnica. - Respecto a los documentos a presentar por los participantes exigidos en el anexo 1 de las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 66 numeral 1 de **"LA LEY"**, y los artículos 68 y 69 de **"EL REGLAMENTO"**, se ha obtenido el Dictamen Técnico, contenido en el oficio **DPT/DICT/174/2026**, validado por **José García Flores**, en su carácter de **Director de Planeación Tecnológica de la Secretaría de Administración,** así como por **Moisés Molina Portillo**, en su carácter de **Coordinador del Área de Informática del Tribunal de Arbitraje y Escalafón de Jalisco**, mismo que se expone en el **Anexo número 2**, lo siguiente:

NO CUMPLEN TÉCNICAMENTE
• **GAMA SISTEMAS, S.A. DE C.V.** o El proveedor ofrece un equipo con un tipo de forma de onda: PWM, contrario a lo solicitado que es "Onda Senoidal simulada". o El proveedor no adjunta información para validar mediante web del fabricante que el tiempo de respaldo del producto que oferta es correspondiente a 200 watts: 12 minutos. o El proveedor no acredita ser un centro de servicio autorizado mediante carta emitida por el fabricante donde así lo establezca. o El proveedor omite adjuntar la traducción impresa al español de la ISO 9001:2015. • **INFORAMA EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.** o El proveedor no presenta carta de distribuidor autorizado estableciendo que es un centro de servicio autorizado por el fabricante, refacciones por 5 años, garantía, equipos nuevos y en producción actual. o El proveedor no presenta carta de distribuidor autorizado emitida por el fabricante, vigente en original o copia y mencionando el número de concurso al cual participa. o El proveedor no presenta carta donde se especifique que es un centro de servicio autorizado en el estado con número telefónico local y correo para soporte emitida por el fabricante, vigente en original o copia y mencionando el número de concurso al cual participa. o El proveedor no presenta carta de refacciones en el mercado de al menos 5 años emitida por el fabricante. o El proveedor no presenta impresa el ISO 9001:2015 del equipo ofertado.

En relación con lo anterior, se manifiesta que los proveedores **GAMA SISTEMAS, S.A. DE C.V.,** e **INFORAMA EMPRESARIAL, S.A. DE C.V., NO CUMPLEN** con las especificaciones técnicas mínimas planteadas en el anexo 1 de las bases, convirtiéndolos en insolventes técnicamente, por lo que sus propuestas se desechan.

JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO
Av. Fray Antonio Alcalde #1221,
Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco.
C.P. 44270 | 33 3818 2800

FALLO DESIERTO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN 615/2/2026
"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS NO-BREAK PARA EL TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFÓN"
Sin Concurrencia del Comité

En función de lo antes expuesto, así como lo deliberado y resuelto por la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones y demás áreas correspondientes, se emite la siguiente:

DECLARACIÓN DE FALLO DESIERTO

Primero. Vista la relación de solvencia de las propuestas de los licitantes, la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones procede a **declarar desierta** la licitación, de conformidad con el artículo 71, numeral 1 de **"LA LEY",** al no existir una propuesta que fuera solvente técnicamente.

> *"Artículo 71.*
> *1. Los Comités o las unidades centralizadas de compras, según corresponda, procederán a declarar desierta una licitación, o determinadas partidas de ésta, cuando las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados."*

Segundo. En atención al artículo 71, inciso 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; **se podrá emitir una tercera convocatoria o bien optar por la adjudicación directa** de lo correspondiente a la presente **Licitación Pública Nacional LPN 615/2/2026**; al respecto se transcribe lo relativo a dicho artículo:

> *"Artículo 71.*
> *2. Cuando se declare desierta una licitación o alguna partida y persista la necesidad de contratar con el carácter y requisitos solicitados en la primera licitación, el ente podrá emitir una segunda convocatoria, o bien optar por la adjudicación directa, en los términos establecidos en el presente ordenamiento."*

Tercero. En atención al artículo 69, apartado 4 de **"LA LEY",** difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Compras del Estado de Jalisco, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo. Lo anterior sin perjuicio de que algún interesado pueda acudir personalmente para que se le entregue copia del mismo en las oficinas de la Secretaría de Administración.

La Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el día **03 de noviembre del año 2026 dos mil veintiséis.**

Elaboró: David Alejandro Guillén Ibáñez.
Cargo: Jefe de Padrón de Proveedores

JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO
Av. Fray Antonio Alcalde #1221,
Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco.
C.P. 44270 | 33 3818 2800

FALLO DESIERTO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN 615/2/2026
"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS NO-BREAK PARA EL TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFÓN"
Sin Concurrencia del Comité

JESÚS EZEQUIEL MARTÍNEZ NIETO.
DIRECTOR EJECUTIVO Y PARÓN DE PROVEEDORES,
ACTUANDO MEDIANTE ACUERDO DELEGATORIO
SECADMON/ACU/01/2026

JAVIER DE OYARZABAL CASTELLANOS.
REPRESENTANTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES
DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO.

MOISÉS MOLINA PORTILLO
COORDINADOR DEL ÁREA DE INFORMÁTICA DEL
TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFÓN DE JALISCO.

JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO
Av. Fray Antonio Alcalde #1221,
Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco.
C.P. 44270 | 33 3818 2800

FALLO DESIERTO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN 615/2/2026
"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS NO-BREAK PARA EL TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFÓN"
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 1
Evaluación Documental.

La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, realizaron el análisis de los requisitos legales y documentales establecidos en las bases y anexos del capítulo 5 sub puntos 5.4.1 y 5.4.2, en función al acta de apertura de propuestas de la presente licitación, señalando el incumplimiento o no de los mismos por parte de cada uno de los licitantes participantes en este proceso, tal y como se muestra a continuación:

No.	Documentos	GAMA SISTEMAS, S.A. DE C.V.	INFORAMA EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.
1	Propuesta Técnica	PRESENTA	PRESENTA
2	Anexo 2 Manifiesto de Personalidad.	PRESENTA	PRESENTA
3	Anexo 3 Índice de la Proposición.	PRESENTA	PRESENTA
4	Anexo 4 Acreditación del Participante.	PRESENTA	PRESENTA
5	Anexo 5 Propuesta Económica.	PRESENTA	PRESENTA
6	Anexo 6 Declaraciones del Participante.	PRESENTA	PRESENTA
7	Anexo 7 Aportación del 5 al Millar.	PRESENTA **NO ACEPTA LA RETENCIÓN**	PRESENTA **NO ACEPTA LA RETENCIÓN**
8	Anexo 8 Declaración de Estratificación.	PRESENTA	PRESENTA
9	Anexo 9 Listado de Miembros y Representantes.	PRESENTA	PRESENTA
10	Anexo 10 Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales.	PRESENTA	PRESENTA
11	Anexo 11 Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social.	PRESENTA	PRESENTA
12	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (Ante el IMSS)	PRESENTA	PRESENTA
13	Acuse de Obligaciones en Materia de Seguridad Social (Ante el IMSS).	PRESENTA	PRESENTA
14	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales (Ante el SAT)	PRESENTA	PRESENTA
15	Constancia de Situación Fiscal (SAT)	PRESENTA	PRESENTA
16	Constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos ante INFONAVIT:	PRESENTA	PRESENTA
17	Identificación Oficial del Licitante o su representante Legal	PRESENTA	PRESENTA

RESOLUTIVO: Del análisis documental se desprende que los licitantes proveedores **GAMA SISTEMAS, S.A. DE C.V.,** e **INFORAMA EMPRESARIAL, S.A. DE C.V,** cumplen con los requisitos legales establecidos en las bases, por lo que se declaran solventes documentalmente.

Elaboró: David Alejandro Guillén Ibáñez.
Cargo: Jefe de Padrón de Proveedores

Fin Anexo 1

JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO
Av. Fray Antonio Alcalde #1221.
Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco.
C.P. 44270 | 33 3818 2800

FALLO DESIERTO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN 615/2/2026
"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS NO-BREAK PARA EL TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFÓN"
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 2.
Evaluación Técnica.

Derivado del dictamen técnico contenido en el número de oficio **DPT/DICT/174/2026**, validado por **José García Flores**, en su carácter de **Director de Planeación Tecnológica de la Secretaría de Administración,** así como por **Moisés Molina Portillo**, en su carácter de **Coordinador del Área de Informática del Tribunal de Arbitraje y Escalafón de Jalisco** de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 numeral 2 de Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el anexo 1 de las bases de **Licitación Pública Nacional LPN 615/2/2026,** relativo a la **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS NO-BREAK PARA EL TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFÓN",** informa la siguiente evaluación de las propuestas técnicas:

Partida	*Descripción*	*Gama Sistemas S.A. de C.V.*	*Inforama Empresarial S.A de C.V*
1	NOBREAK 500W	Vo.Bo Técnico No No cumple Técnicamente ☒ La DPT Considera los siguientes puntos más relevantes de incumplimiento técnico 1.- En las bases de la presente Licitación Pública se identifica el Anexo 1 – Anexo Técnico (en la página 23 de 44 de las BASES), en el Apartado 5 REQUERIMIENTO se menciona y solicita "Tipo de forma de onda: Onda senoidal simulada.". El proveedor indica en su propuesta que oferta un equipo con un tipo de forma de onda: PWM, siendo no correspondiente a lo solicitado, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES. 2.- En las bases de la presente Licitación Pública se identifica el Anexo 1 – Anexo Técnico (en la página 23 de 44 de las BASES), en el Apartado 5 REQUERIMIENTO se menciona y solicita "Tiempo de respaldo a 200 watts: 12 minutos, validados desde la web del fabricante mediante grafica interactiva.". El proveedor no adjunta información que valide mediante gráfica interactiva el tiempo de respaldo solicitado, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES. 3.- En las bases de la presente Licitación Pública se identifica el Anexo 1 – Anexo Técnico (en la página 24 de 44 de las BASES), en el Apartado	Vo.Bo Técnico No No cumple Técnicamente ☒ La DPT Considera los siguientes puntos más relevantes de incumplimiento técnico 1.- En las bases de la presente Licitación Pública se identifica el Anexo 1 – Anexo Técnico (en la página 24 de 44 de las BASES), en el Apartado 5 REQUERIMIENTO se menciona y solicita "Cartas: Carta de distribuidor autorizado y que es centro de servicio autorizado por el fabricante, refacciones por 5 años, garantía, equipos nuevos y en producción actual.". El proveedor no presenta la documentación solicitada, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES. 2.- En las bases de la presente Licitación Pública se identifica el Anexo 1 – Anexo Técnico (en la página 24 de 44 de las BASES), en el Apartado 7 OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES se menciona y solicita "4. Deberá presentar carta de distribuidor autorizado emitida por el fabricante, vigente en original o copia y mencionando el número de concurso al cual participa.".

JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO
Av. Fray Antonio Alcalde #1221,
Col. Miraflores. Guadalajara, Jalisco.
C.P. 44270 | 33 3818 2800

FALLO DESIERTO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN 615/2/2026
"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS NO-BREAK PARA EL TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFÓN"
Sin Concurrencia del Comité

		7 OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES se menciona y solicita "5. Carta donde se especifique que es centro de servicio autorizado en el estado con número telefónico local y correo para soporte emitida por el fabricante, vigente en original o copia y mencionando el número de concurso al cual participa.". El proveedor presenta carta de fabricante en la cual menciona que cuenta con un modelo de atención de garantías con cobertura nacional, sin embargo, no acredita que es centro de servicio autorizado, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES. 4.- En las bases de la presente Licitación Pública se identifica el Anexo 1 – Anexo Técnico (en la página 24 de 44 de las BASES), en el Apartado 7 OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES se menciona y solicita "7. Deberá presentar impresa NOM-001-SCFI-2018, ISO 9001:2015 del equipo a ofertar.". El proveedor omite adjuntar la traducción impresa al español de la ISO 9001:2015, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES.	El proveedor no presenta el documento solicitado, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES. 3.- En las bases de la presente Licitación Pública se identifica el Anexo 1 – Anexo Técnico (en la página 24 de 44 de las BASES), en el Apartado 7 OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES se menciona y solicita "5. Carta donde se especifique que es centro de servicio autorizado en el estado con número telefónico local y correo para soporte emitida por el fabricante, vigente en original o copia y mencionando el número de concurso al cual participa.". El proveedor no presenta el documento solicitado, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES. 4.- En las bases de la presente Licitación Pública se identifica el Anexo 1 – Anexo Técnico (en la página 24 de 44 de las BASES), en el Apartado 7 OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES se menciona y solicita "6. Deberá presentar carta de refacciones en el mercado de al menos 5 años emitida por el fabricante.". El proveedor no presenta el documento solicitado, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES. 5.- En las bases de la presente Licitación Pública se identifica el Anexo 1 – Anexo Técnico (en la página 24 de 44 de las BASES), en el Apartado 7 OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES se menciona y solicita "7. Deberá presentar impresa NOM-001-SCFI-2018, ISO 9001:2015 del equipo a ofertar.". El proveedor no presenta la documentación solicitada, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES.

RESOLUTIVO: Los licitantes **GAMA SISTEMAS, S.A. DE C.V.** e **INFORAMA EMPRESARIAL, S.A. DE C.V., NO CUMPLEN** con las especificaciones técnicas mínimas, por lo que se declaran insolventes técnicamente y se desechan sus propuestas.

FIN DEL ANEXO 2

JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO
Av. Fray Antonio Alcalde #1221,
Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco.
C.P. 44270 | 33 3818 2800